



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6376	22/11/2017
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1343

***Régimen Informativo para Supervisión Tri-
mestral/Anual (R.I.- S). Adecuaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo las hojas que corresponde reemplazar de la Sección 13. de "Presentación de Informaciones al Banco Central", relacionadas con las disposiciones dadas a conocer a través de la Comunicación "A" 6359.

En tal sentido, se señalan a continuación las principales modificaciones introducidas:

- Puntos 13.1.1. y 13.1.2. y las observaciones (2) y (3) del Anexo 2 "Estado de Consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".
- Punto 13.9.1. (aclaraciones al control de validación 28): modificaciones respecto del control de correspondencia entre partidas totalizadoras del Cuadro C14 y el Estado de consolidación y eliminación de la aplicación del control para el Cuadro C21 que verificaba la consistencia entre los importes de financiamientos registrados en el Estado de consolidación y el Estado de situación de deudores consolidado, atento a que existen conceptos para los cuales no están desagregados los ajustes NIIF, que deben excluirse en el cómputo del último estado mencionado.
- Adecuación de los controles de validación 29 y 30.
- Punto 13.9.4.1. Tabla de correspondencia de las leyendas de error 37 y 38: adecuación de partidas.
- Punto 13.9.5. Aplicación de los errores 10 y 13: actualización de partidas para los Cuadros C14 y C21.

Saludamos a Uds. atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 13. Régimen Informativo para Supervisión.

13.1. Instrucciones generales.

- 13.1.1. La información se enviará en un archivo denominado "CTROLINT.TXT" (diseño 4501) que contendrá los datos conforme al diseño de registro según modelo inserto en el punto 13.4., **el que deberá grabarse de acuerdo con lo previsto en la Sección 1.**
- 13.1.2. Este régimen no se procesará si el Balance de saldos y el Régimen informativo **Estados Financieros para publicación trimestral/anual** correspondientes al período informado no se encuentran validados.
- 13.1.3. La totalidad de los datos correspondientes a los cuadros detallados en el texto ordenado de este régimen serán grabados en un único archivo ("CTROLINT.TXT") utilizando un único diseño de registro (4501), debiendo integrar los campos que se especifican en los anexos insertos en el punto 13.5.1. para cada uno de ellos. Los campos sin utilizar deberán completarse con ceros si son numéricos y con blancos si son de tipo carácter.
- 13.1.4. Los informes requeridos por las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas, deberán grabarse, en documentos de formato portable (Portable Document Format - PDF) según lo establecido en el punto 13.5.2.

Los archivos pueden incluir texto, tablas, colores, distintos estilos de fuentes y subrayados. Se recomienda no variar en exceso el tamaño de la fuente utilizada (fuente sugerida: Arial, tamaño: 12). También deben permitir su impresión, copia o extracción del contenido.

Todas las características de los archivos tipo PDF, que no se detallaron anteriormente están prohibidas. Por ejemplo: incluir imágenes incrustadas y/o elementos multimedia o restringir el acceso al documento por clave, firma electrónica o firma digital.

El tamaño máximo de la totalidad de los archivos permitido por presentación es de 4Mb.

- 13.1.5. Cada cuadro se diferenciará por el código de informe que se consignará en el campo 6 del diseño 4501. Sólo se informarán los cuadros con datos.
- 13.1.6. Los códigos de partida figuran en los anexos del punto 13.5.1. Las cifras correspondientes a los mismos se grabarán sin signo, salvo las expresamente señaladas en los citados anexos. Las partidas sin importe no se grabarán, excepto lo previsto para el código de informe C03.
- 13.1.7. Los códigos de consolidación a utilizar serán los siguientes, informándose sólo los que correspondan, a saber:



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 13. Régimen Informativo para Supervisión.

ANEXO 2
Página 2 de 2

- (2) **Los códigos de las partidas serán los especificados en el Anexo I “Estado de Consolidación” de la Sección 21. de “Presentación de Informaciones al Banco Central”.**

Ejemplos de cómo deberán declarar los Resultados netos de títulos públicos y privados y/o **resultados netos por opciones, Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera** con signos distintos para Casa Matriz y Sucursales Locales, Filiales en el Exterior y Entes a consolidar:

Código de consolidación	Filial de:	Código de Partida	Importe	Rubro
001		0501300000	3.000	Ingresos financieros
002	Nueva York	0502150000	8.000	Egresos financieros
003		0501300000	3.000	Ingresos financieros
003		0502150000	3.000	Egresos financieros
004		0502150000	5.000	Egresos financieros
000		0502150000	5.000	Egresos financieros

Código de consolidación	Filial de:	Código de Partida	Importe	Rubro
001		0501300000	5.000	Ingresos financieros
002	Nueva York	0502150000	2.000	Egresos financieros
003		0501300000	2.000	Ingresos financieros
003		0502150000	2.000	Egresos financieros
004		0501300000	3.000	Ingresos financieros
000		0501300000	3.000	Ingresos financieros

- (3) Los importes se grabarán sin signo, a excepción de los correspondientes a las partidas expresamente indicadas en el **Anexo I “Estado de Consolidación” de la Sección 21. de “Presentación de Informaciones al Banco Central”.**

En el caso de las "Eliminaciones", el sistema asume que van restando, por lo tanto, si se pretende acumular un saldo, se las consignará con signo negativo.

Cuando se trate de importes negativos, se informará en la primera posición del extremo izquierdo el signo "-".

- (4) Cuando los saldos de las partidas definidas como totales de control, correspondientes a las eliminaciones de filiales y/o entes, resulten iguales a cero no deberán grabarse.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 13. Régimen Informativo para Supervisión.

Código	Leyenda	Causa
25	PARTIDA MAL INFORMADA DEL CÓDIGO DE INFORME C03 CON CAMPO 8 IGUAL 004	La suma algebraica de los saldos informados con código 001, 002 y 003, en el campo 8, no coincide con el saldo declarado con código 004, en el mismo campo para igual partida.
26	PARTIDA MAL INFORMADA DEL CÓDIGO DE INFORME C03 CON CAMPO 8 IGUAL 000	La suma algebraica de los saldos informados con código 004, 005 y 006, en el campo 8, (si declaró 004 en el campo 5 del código de informe C01) o 001, 005 y 006 en el campo 8, (si declaró 003 en el campo 5 del código de informe C01) no coincide con el saldo declarado con código 000, en el mismo campo para igual partida.
27	NO CORRESPONDENCIA CON BALANCE DE SALDOS	El saldo declarado para la partida mencionada en el estado de consolidación, con campo 8 = 001 no coincide con el declarado en el balance de saldos.
28	NO CORRESPONDENCIA CON ESTADO DE CONSOLIDACION	El saldo declarado en la partida totalizadora del código de informe mencionado, no coincide con la suma de los saldos de las partidas declaradas en el estado de consolidación, para igual situación de consolidación (punto 13.9.1.).
29	NO CORRESPONDENCIA CON EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA/DE RESULTADOS DEL RI ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACION TRIMESTRAL/ANUAL	<ul style="list-style-type: none">- Partidas 0100000000 y 0200000000: El saldo declarado para la partida mencionada en el estado de consolidación, con campo 8 = 004 no coincide con el declarado en el Estado de situación financiera (Informe 001) con código de consolidación 001 o 002 según se declare en el campo 5 del informe 000, el código 002 o 001, respectivamente.- Partida 0500000000: El saldo declarado para la partida mencionada en el estado de consolidación, con campo 8 = 004 no coincide con el declarado en el Estado de resultados (Informe 015) con código de consolidación 001 o 002 según se declare en el campo 5 del informe 000, el código 002 o 001, respectivamente.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 13. Régimen Informativo para Supervisión.

Código	Leyenda	Causa
30	SALDOS DE ELIMINACIONES NO SE CORRESPONDEN	a) la suma de las eliminaciones de las cuentas de activo no coincide con la suma de las eliminaciones de las cuentas de pasivo y de patrimonio neto; y/o b) la suma de las eliminaciones de las cuentas de orden deudoras no es igual a la suma de las eliminaciones de las cuentas de orden acreedoras; y/o c) si se trata de eliminaciones en cuentas de resultados de filiales en el exterior (campo 8 = 003): la suma de las eliminaciones de las cuentas de ganancia menos la suma de las eliminaciones de las cuentas de pérdida más las eliminaciones verificadas en la partida 0512000000 (Resultados de filiales en el exterior), no es igual a la eliminación de la suma de los resultados de todas las filiales (partida 0500000000); y/o d) si se trata de eliminaciones en cuentas de resultados de entes que se consolidan (campo 8 = 006): la suma de las eliminaciones de las cuentas de ganancia menos la suma de las eliminaciones de las cuentas de pérdida, no es igual a la eliminación de la suma de los resultados de todos estos entes (partida 0500000000).
32	PARTIDA INEXISTENTE	El código de partida informado no coincide con alguno de los existentes para ese código de informe.
34	SECUENCIA NO CORRESPONDE – ARCHIVOS PDF	En caso de haber informado más subtítulos de los previstos el nombre del archivo no guarda el orden correlativo.
37	FALTA PARTIDA (0000889901 Y/O 0000889902) Y (0000999705 Y/O 0000999706)	Se han informado saldos de plazo fijo en el Balance de saldos correspondiente al último mes del trimestre y se omitió la o las partidas correspondientes en los datos complementarios, según tabla de correspondencia anexa al punto 13.9.4.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 13. Régimen Informativo para Supervisión.

13.9. Aclaraciones especiales de leyendas de error.

13.9.1. Control de correspondencia entre las partidas totalizadoras de cada código de informe con el Estado de consolidación (Leyenda de error 28).

Código de informe	Código de consolidación	Código de informe C03 (campo 8)	Condición	Partida (C03)
C14	005	000	=	0106000000



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 13. Régimen Informativo para Supervisión.

13.9.4.1. – Tabla de correspondencia

<u>LEYENDA</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CUENTAS</u>
37	0000889901 ó 0000889902	Cantidad de plazos fijos de individuos.	311131-311140-311153-311166-311167- 311177-311180 -311731-311740-311753- 311766-311767- 311784-311787 -312131- 312140-312166-312167- 312177-312178 - 315132-315137-315153-315732-315737- 315753-316132-316137
		Cantidad de plazos fijos de empresas.	
	0000999705	Cantidad de operaciones a plazo fijo en pesos.	311131-311140-311153-311166-311167- 311177-311180 -311731-311740-311753- 311766-311767- 311784-311787 -312131- 312140-312166-312167- 312177-312178
	0000999706	Cantidad de operaciones a plazo fijo en mone- da extranjera.	315132-315137-315153-315732-315737- 315753-316132-316137



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 13. Régimen Informativo para Supervisión.

<u>LEYENDA</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CUENTAS</u>
38	0000999707	Cantidad de operaciones por préstamos prendarios en pesos.	131113-131713-132113-131114-131714-132114- 131147-131747-132147-131148-131748-132148
	0000999708	Cantidad de operaciones por préstamos prendarios en moneda extranjera.	135113-135713-136113-135114-135714-135728- 136114
	0000999712	Cantidad de operaciones por préstamos hipotecarios en pesos.	131108-131708-132108-131111-131711-132111- 131145-131745-132145-131146-131746-132146- 131744-131750
	0000999713	Cantidad de operaciones por otros préstamos en pesos.	131100-131700-132100 MENOS las cuentas que componen la partidas 0000999707 y 0000999712
	0000999714	Cantidad de operaciones por préstamos hipotecarios en moneda extranjera.	135108-136108-135708-135111-135711-136111
	0000999715	Cantidad de operaciones por otros préstamos en moneda extranjera.	135100-135700-136100 MENOS las cuentas que componen las partidas 0000999708 y 0000999714



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 13. Régimen Informativo para Supervisión.

13.9.5. – Aplicación de los errores 10 y 13.

<u>CUADROS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>EXIGIBILIDAD DEL CUADRO</u>	<u>ERROR 10</u>	<u>ERROR 13</u>
C03	Estado de Consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior.	SIEMPRE	APLICABLE	APLICABLE
C14	Detalle de participaciones en otras sociedades.	CUANDO EL INFORME C03 PRESENTE AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: <i>0106000000</i>	APLICABLE	APLICABLE SI RESULTA EXIGIBLE Y FUE PRESENTADO
C21 Partida <i>0100000000</i>	Estado de situación de deudores consolidado con filiales y otros entes en el país y en el exterior.	CUANDO EL INFORME C03 PRESENTE AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: <i>0103000000, 0103200000, 0103300000, 0104360000, 0104380000, 0107050000, 0107110000, 0105050000, 0105070000</i>	APLICABLE	APLICABLE SI RESULTA EXIGIBLE Y FUE PRESENTADO
C21 Partida <i>0200000000</i>	Estado de situación de deudores consolidado con filiales y otros entes en el país y en el exterior.	CUANDO EL INFORME C03 PRESENTE AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: <i>0701050300, 0702050500, 0702051500, 0702052000</i>	APLICABLE	APLICABLE SI RESULTA EXIGIBLE Y FUE PRESENTADO